



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**RESOLUCIÓN AG N.º0022**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 03/06/20**

**VISTO:**

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0003650-5 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la aprobación del pago realizado al profesional Emiliano Torres por un trabajo pericial en la Defensoría Regional Rosario, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento del pago de la Factura C N°00006-00000031 en concepto de la pericia practicada en la causa CUIJ N°21-06382907-9, conforme lo solicitara oportunamente el Sr. Defensor Regional de la Segunda Circunscripción mediante expediente N° 08030-0003506-7, cuya copia obra en autos;

Que cumpliendo con lo establecido en la Resolución N°142/19, se solicitó autorización para la contratación de un profesional Licenciado en Psicología como asesor técnico en la causa citada;

Que la Administración General a través de la Dirección de Administración, realizó el debido control formal para la contratación del perito, solicitando documentación y advirtiendo que debía dictarse una resolución para efectuar el pago respectivo, pero luego de que completara la documentación que se les requirió, involuntariamente no se confeccionó dicha norma y se efectivizó el pago;

Que por tal motivo dicho pago debe ser aprobado y de esa manera completar debidamente el trámite.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en la Resolución N.º 142/19, Anexo II, punto 9, segundo párrafo.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**POR ELLO,**

## **EL ADMINISTRADOR GENERAL**

### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Aprobar el pago efectuado por la tesorería del SPPDP dependiente de la Dirección de Administración al psicólogo Emiliano Torres, CUIT N° 20-30548102-6, Factura C N.º 00006-00000031 en la causa CUIJ N.º 21-06382907-9 para la Defensoría Regional de la Segunda Circunscripción, por la suma de veintiún mil novecientos noventa y un pesos (\$21991) conforme se solicitara oportunamente mediante expediente N° 08030-0003506-7.

**ARTICULO 2:** Aprobar la imputación realizada del gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20.0.0.1 — Inciso 3 — Partida Principal 9 — Partida Parcial 9 – Partida Subparcial 98 - Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-84-00.

**ARTICULO 3:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL**